

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 013- 2023- EPS-MARAÑÓN S.A.

Jaén, 20 de marzo de 2023

VISTO;

La Resolución de Gerencia General N° 096-2022-EPS MARAÑÓN SA, el informe N° 027-2023/OF.PROD-PTAP-PTAR/-EPS.MARAÑÓN S.A., el Informe N° 104-2023-LOG. /EPS MARAÑÓN S.A., el Informe N° 029-2023-ODPRESUP/EPS MARAÑÓN S.A., el Informe N° 110-2023-LOG. /EPS MARAÑÓN S.A., el Informe 139-2023-GER.ADMIN. Y FZAS /EPS.MARAÑÓN S.A, el memorándum N° 0053-2023/GG-EPS MARAÑÓN SA., y;

CONSIDERANDO;

Que, la EPS MARAÑÓN S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de San Ignacio y Jaén posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Asimismo, la EPS MARAÑÓN S.A., tiene por objetivo prestar los servicios de saneamiento en el ámbito de las ciudades de Jaén Bellavista y San Ignacio y se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio – RAT a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento-OTASS, conforme a lo señalado en el acta de sesión N° 013-208 de fecha 19 de setiembre del 2018, ratificada mediante Resolución Ministerial N° 375-2018 -Vivienda de fecha 06 de noviembre del 2018.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 096-2022-EPS MARAÑÓN SA, de fecha 29 de diciembre del 2022, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2023 de la EPS MARAÑÓN SA, en donde se considera la Subasta Inversa Electrónica para la Adquisición de Sulfato de Aluminio Tipo A para el Tratamiento del Agua para Uso y Consumo Humano, de la EPS MARAÑÓN SA.

Que, con el informe N° 027-2023/OF.PROD-PTAP-PTAR/-EPS.MARAÑÓN S.A., de fecha 13 de febrero del 2023, la Gerencia de Operaciones como área usuaria, hace llegar a Gerencia de Administración y Finanzas, el requerimiento y las especificaciones técnicas para la: "Adquisición de Sulfato de Aluminio Tipo A para el Tratamiento del Agua para Uso y Consumo Humano, de la EPS MARAÑÓN SA."

Que, mediante el Informe N° 029-2023-ODPRESUP/EPS MARAÑÓN S.A., de fecha 14 de marzo del 2023, la Oficina de Oficina de Desarrollo y presupuesto, emite certificación presupuestal N° 2023000663 por el monto de S/121,143.75(Ciento veintiún mil ciento cuarenta y tres con 75/100 soles) y la certificación presupuestal N° 2023000664 por el monto de S/4,473.00 (cuatro mil cuatrocientos setenta y tres con 00/100 soles); la previsión de certificación presupuestal para el año fiscal 2024 por un monto de S/ 68,213.25 (sesenta y ocho mil doscientos trece con 25/100 soles), haciendo un monto total de S/ 193,830.00 (ciento noventa y tres mil ochocientos treinta con 00/100 soles).

Que, mediante Informes N° 110-2023-LOG/ EPS MARAÑÓN SA., y N° 139-2023-GER.ADMIN. Y FZAS/EPS MARAÑÓN S.A., de fecha 16 y 17 de marzo del 2023, respectivamente, el jefe de Logística y el Gerente de Administración y Finanzas, solicitan la aprobación del expediente de contratación y designación del Comité de Selección para el proceso de Subasta Inversa Electrónica - 1 denominada "Adquisición de Sulfato de Aluminio Tipo A para el Tratamiento del Agua para Uso y Consumo Humano, de la EPS MARAÑÓN SA."

Que, con mediante memorándum N° 0053-2023/GG-EPS MARAÑÓN SA de Gerencia General, de fecha 20 de marzo del 2023, se dispone la emisión de la Resolución de aprobación del expediente de contratación y conformación del de los integrantes Titulares y Suplentes de Comité de Selección de para el proceso de para el proceso de Subasta Inversa Electrónica - 1 denominada "Adquisición de Sulfato de Aluminio Tipo A para el Tratamiento del Agua para Uso y Consumo Humano, de la EPS MARAÑÓN SA."

Con los vistos buenos de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, Oficina de Desarrollo y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y en el uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la Empresa, y la Resolución de Consejo Directivo N° 009-2022-OTASS/, de fecha 17 de mayo de 2022, que designa a la Gerente General de la EPS MARAÑÓN S.A.;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, el expediente de contratación para el proceso de Subasta Inversa Electrónica - 1 denominada "Adquisición de Sulfato de Aluminio Tipo A para el Tratamiento del Agua para Uso y Consumo Humano, de la EPS MARAÑÓN S.A."

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR LA CONFORMACIÓN del Comité de Selección para el proceso de Subasta Inversa Electrónica - 1 denominada "Adquisición de Sulfato de Aluminio Tipo A para el Tratamiento del Agua para Uso y Consumo Humano, de la EPS MARAÑÓN S.A.", conformada por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
Presidente	Ing. Yan Pool Chuica Vega	Gerencia General
Primer miembro	Ing. Edinson Noé Guerrero Montalván	Logística y Control Patrimonial
Segundo miembro	Ing. Ney Jefferson Samamé Peralta	Gerencia de Operaciones
MIEMBROS SUPLENTE	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA
Presidente	Ing. Yonel Homero Molochó Quiroz	Gerencia de Operaciones
Primer miembro	CPC. Dante José Piscocoya Serrepe	Logística y Control Patrimonial
Segundo miembro	Abog. Cesar Alberto Flores Berríos	Gerencia de Asesoría Jurídica

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que los integrantes del Comité de Selección antes mencionados, actúen bajo las responsabilidades establecidas en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y demás normas supletorias y ampliatorias.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Imagen Corporativa y Gestión Social, publique el contenido de la presente resolución en la página institucional web de la EPS MARAÑÓN S.A.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Desarrollo y Presupuesto y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EPS MARAÑÓN S.A.
C.P.C. Yanita M. Ríos Ruiz
GERENTE GENERAL